DICTAMEN G.O.C. Nº 40 /2021

REFERENCIA: ESTIMACION DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES "SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA E IMPOSITIVA EJERCICIO FISCAL 2021",-

Asunción, 20 de setiembre de 2021

La Gerencia Operativa de Contrataciones de la Compañía Paraguaya de Comunicaciones COPACO S.A., a fin de dar cumplimiento de lo establecido en el art. 2 de la Resolución DNCP Nº1890/2020. Atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, al criterio de Razonabilidad, y precautelando así de manera efectiva los intereses patrimoniales de la compañía, se manifiesta lo siguiente:

A través del Memarándum Nº33/DC/2021 del Departamenta de Cantabilidad dependiente de la Gerencia Administrativa Financiera, solicita el inicio de los trámites para el llamado del *"Servicio de Auditoría Externa e Impositiva Ejercicio Fiscal 2021"*, en atención a los requerimientos legales de carácter obligatorio. El mismo está previsto en el Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2021 en el ítem Nº21898, en lo que respecta al Rubro 260 – Servicios Técnicos y Profesionales.-

A fin de elaborar los Precios Referenciales del presente llamado, se ha utilizado la combinación de las opciones 3 y 4 del Anexo Guía para la elaboración de Precios de Referencia de la Resolución mencionada más arriba. En este caso la metodología utilizada es la del *Precio Más Bajo*.-

Opción 3 "Precios adjudicados por la propia convocante".

- Id. 359720/2019 – Contrato Nº2/2020 – Gestión Empresarial

Opción 4 "Precios solicitados a potenciales oferentes".

- Controller Contadores & Auditores
- Gestión Empresarial
- PCG – Auditores - Consultores

Nº	OFERENTE	PRESUPUESTO 1	PRESUPUESTO 2	PRESUPUESTO 3	CONTRATO Nº02/2020	UNID. MEDIDA	PRECIO MAS BAJO	TOTAL GS.
1	CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES	110.000.000				UN		
2	GESTION EMPRESARIAL		99.000.000			UN		
3	PCG - AUDITORES - CONSULTORES			120.000.000		UN		
4	GESTION EMPRESARIAL - ID. 359720 / CONTRATO Nº2/2020				88.000.000	UN	88.000.000	
								88.000.000

Monto total: Gs. 88.000.000 millones (ochenta y ocho millones).-

Abg. MARIA MERCEDES OTAZO APONTE
Encargada de Despacho
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPACO S.A.

VISIÓN | Ser reconocida como la mejor empresa de servicios de comunicaciones del país, por sus elevados estándares de competitividad, orientación al cliente y calidad de sus productos
MISIÓN | Brindar las mejores soluciones de servicios a las necesidades de comunicaciones de nuestros clientes, para contribuir al bienestar y desarrollo del país, con personas competentes y comprometidas
VALORES | Transparencia - Integridad - Honestidad - Igualdad e Inclusión - Eficiencia y Eficacia - Responsabilidad - Compromiso - Lealtad.

Observación: *Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir sirven al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien), sin embargo son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades, por lo tanto pueden variar en función a las condiciones ecanómicas no sola del país sino también de la región.-*

Lic. Mercedes Otazo A

Abg. MARIA MERCEDES OTAZO APONTE
Encargada de Despacho - UOC
Gerencia Operativa de Contrataciones

Foliado del 01 al 9, incluida esta providencia y sus antecedentes.-
Adjuntos; Presupuestos de las empresas:

- Controller Contadores & Auditores
- Gestión Empresarial
- PCG Auditores – Consultores
- Contrato N°02/2020

INFORME

REF. : Informe De Precios Referenciales

De Conformidad a la Resolución 1890 de fecha 07/05/2020 – DNCP, se procede a realizar el informe de Precio de Referencia y se expone en el siguiente cuadro:

EMPRESAS	PRECIOS EN Gs.
CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES	110.000.000
GESTION EMPRESARIAL	99.000.000
PCG - AUDITORES - CONSULTORES	120.000.000
TOTAL PROPUESTAS	**329.000.000**
PROMEDIO	**109.666.667**

Cabe mencionar que los precios referenciales hemos solicitado a través de correo electrónico, a las tres consultoras citadas en el cuadro que antecede.

C.P Cyntia Carolina Noguera Garay
Encargado de Despacho
Departamento Contabilidad

Adjunto

Informes referenciales de Empresas – 3 hojas.

CONTROLLER

Asunción, 12 de julio de 2021

Señores:
COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A. (COPACO)
Atn.: Lic. Cynthia Noguera
Asunción, Paraguay

Ref.: Precio Referencial.

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes a fin de exponerles nuestro Valor Referencial, para el **"Servicio de Auditoria Externa Ejercicio 2021"**, el cual estimamos en G. 110.000.000 (Guaraníes ciento diez millones IVA incluido), el cual estará sujeto a confirmación, de acuerdo a los requerimientos que sean indicados en los Términos de Referencia.

Nos ponemos a su disposición para cualquier aclaración y/o ampliación de la misma que considere necesaria.

Atentamente,

Héctor D. Cáceres B.
Socio
Mat. Prof. CCP Nº C – 873

CONTROLLER Contadores & Auditores
Mat. Prof. CCP Nº F-26
Reg. SET Nº 256/2020

CONTROLLER Contadores & Auditores
Dr. César López Moreira 506 c/Agustín Barrios C.P. N° 1528, Asunción – Paraguay
T. +595 21 603 3444 - Email: control@controllerpy.com.py

Gestión Empresarial
Estudio de Auditoría y Consultoría

Miembro de SMS Latinoamérica

Defensa Nacional Nº 952 c/ Gral. Santos
C. Postal 1209. Asunción - Paraguay
Tel.: (595-21) 201 630 / 201 621 Fax: (595-21) 223 118
administracion@gestion.com.py - www.gestion.com.py
www.smslatam.com

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA DE PRECIOS

Asunción, 12 de julio de 2021

A: COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.
Alberdi e/ Oliva y Gral. Diaz
Edificio Gral. Bernardino Caballero

Señores:

De acuerdo a lo solicitado, presentamos nuestra cotización para realizar el servicio de auditoría Externa para el ejercicio 2021.

Nuestros honorarios son calculados de acuerdo a una escala promedio de horas/hombre que efectivamente insume la ejecución de los servicios encomendados. En este sentido, proponemos facturar y cobrar por esta auditoría **G. 99.000.000 (Guaraníes noventa y nueve millones).** Esta cifra incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Quedamos a su disposición para cualquier consulta y/o aclaración que consideren conveniente sobre el contenido de la presente

Atentamente.

Firma autorizada: _____
Nombre y cargo del signatario: Lic. Ysaias López Gómez
Cargo: Socio
Nombre de la Firma: GESTIÓN EMPRESARIAL (GE)
Dirección: Defensa Nacional Nº 952 c/ Gral. Santo

FIRMA MIEMBRO DE
Nexia International

Calle Yegros N° 3144
Telefax (595 21) 203 965 - 203 913
e-mail: informes@pcg.com.py - WEBSITE: www.pcg.com.py
Asunción - Paraguay

PCG
AUDITORES - CONSULTORES

Asunción, 12 de julio de 2021

Señores
Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A. – COPACO S.A.
Presente
Asunción – Paraguay

Ref.: Presentación cotización de servicio para presupuesto.

Nos dirigimos a Ustedes con el objetivo de efectuar la presentación del presupuesto solicitado por correo electrónico, para la presentación del **"Servicio de Auditoría Externa de los Estados Contables 2021"** la suma de Gs. 120.000.000(guaraníes ciento veinte millones) IVA incluido.

Atentamente,

ARSENIO RECALDE
Apoderado
PCG AUDITORES CONSULTORES

Arsenio Recalde Estigarribia
Apoderado
PCG Auditores Consultores
Firma miembro de Nexia International

CONTRATO Nº 02 /2.020.-

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS AUDITORIA EXTERNA - 2019.-

Entre la Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A. **(COPACO S.A.)**, domiciliada en la casa de las calles Alberdi Nº 531 entre Oliva y Gral. Díaz, Primer Piso, Edificio Gral. Bernardino Caballero, en Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada en este Acto por el **ING. SANTE VALLESE,** Presidente del Directorio, con R.U.C. Nº 80023541-0, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la Firma **GESTIÓN EMPRESARIAL ESTUDIO DE AUDITORÍA Y CONSULTORÍA**, domiciliada en las calles Defensa Nacional Nº 952 c/ Gral. Santos de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este Acto por el **LIC. YSAIAS LÓPEZ GÓMEZ**, con Cédula de Identidad Civil Nº 3.898.555, con R.U.C. Nº 80006561-1, denominada en adelante el AUDITOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar la presente "*CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS AUDITORIA EXTERNA - 2019*", el cual estará sujeto a las Cláusulas y Condiciones;

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.-

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el AUDITOR, con relación a la **"CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS AUDITORIA EXTERNA - 2019"**, que serán proveídos por el AUDITOR a la CONTRATANTE, de acuerdo al Contrato y demás documentos del mismo y a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes.-

U.C.S.C. VISTO G.O.C.

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.-

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del AUDITOR;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) La Garantía de Cumplimiento de Contrato;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos. en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

El AUDITOR será el único responsable de la cabal, eficiente y satisfactoria ejecución de los servicios y no podrá eludir sus responsabilidades por no haber solicitado a su debido tiempo las instrucciones o aclaraciones necesarias con relación a los documentos del Contrato.-

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.-

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 359.720.-

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.-

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa Nº 10/2019; convocada por la Compañía Paraguaya de Comunicaciones Sociedad Anónima (COPACO S.A.). La adjudicación fue realizada de conformidad al Acta Nº 52 de fecha 26 de diciembre de 2019.-

Lic. Ysaias López Gómez
Socio

LineaAlta | 4G LTE | IPTV COPACO | Internet ADSL Banda Ancha | INTERNET MÓVIL | VOZ | VOX

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.-

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	80101507-036	SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA 2019.-	Unidad	1	88.000.000	88.000.000

El monto total del presente Contrato asciende a la suma de **GUARANIES OCHENTA Y OCHO MILLONES (Gs. 88.000.000) IVA incluido.-**

El AUDITOR se compromete a prestar los Servicios a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La CONTRATANTE se compromete a pagar al AUDITOR como contrapartida de los Servicios prestados y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.-

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO.-

Los Servicios deberán ser realizados en el Departamento Contabilidad - Gerencia Administrativa Financiera de la COPACO S.A., sito en las calles Alberdi 531 c/ Gral. Eduvigis Díaz de la ciudad de Asunción, de lunes a viernes de 7:30 a 14:30 hs., dentro de los 180 (ciento ochenta) días calendario, contados a partir del día siguiente a la fecha de la firma del Contrato, conforme a lo establecido en Cronograma de Actividades.-

U.C.S.E. VISTO G.O.C.

CLÁUSULA OCTAVA: ADMINISTRACION DEL CONTRATO.-

La administración del contrato estará a cargo de la **GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA**. Para los fines de la fiscalización y control del Contrato, la CONTRATANTE estará representada por uno o más fiscales designados por el administrador. Todas las directivas y comunicaciones de cualquier naturaleza entre la CONTRATANTE y el AUDITOR se harán exclusivamente por escrito.-

CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-

El AUDITOR, deberá presentar un Seguro de Responsabilidad Profesional, el cual será emitido por un Banco de Plaza o una Empresa de Seguros a favor de la CONTRATANTE y deberá cubrir una suma igual al 10 % (diez por ciento) del valor total del Contrato. En caso de incumplimiento del presente Contrato, la CONTRATANTE hará efectivo dicho Seguro. La falta de constitución y entrega dentro del plazo de la Garantía de Responsabilidad Profesional será causal de rescisión del contrato por causa imputable al AUDITOR.-

La CONTRATANTE podrá solicitar por nota, cuando considere necesario, la extensión de esta Garantía al AUDITOR, estando este obligado a presentar dentro del plazo de 5 (cinco) días calendario a partir de recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará a la CONTRATANTE a la ejecución de esta garantía.-

La vigencia de la Garantía se mantendrá por un plazo de 30 (treinta) días calendario, con posterioridad a la fecha de recepción definitiva del Servicio, certificada por la CONTRATANTE.-

Lic. Ysaias López Gómez
Sagio

LineaAlta | 4G LTE | IPTV COPACO | Internet ADSL Banda Ancha | MOVIL | VOX | VOX

CLÁUSULA DÉCIMA: MULTAS.-

En caso de que el AUDITOR no cumpla con la prestación de los Servicios, dentro de los plazos establecidos, pagará a la CONTRATANTE una multa de 0,25 % (cero coma veinticinco por ciento) sobre el valor del Servicio en demora por cada día de retraso, que será debitada automáticamente de la Factura presentada por el AUDITOR.-

Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la CONTRATANTE podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Responsabilidad Profesional deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". La aplicación de esta multa no limitará el derecho de la CONTRATANTE a eventuales reclamos por daños y perjuicios sufridos como consecuencia del atraso del AUDITOR.-

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.-

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/2003, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del presente Contrato, se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

U.C.S.C. VISTO G.O.C.

CLAUSULA DÉCIMO TERCERA: REAJUSTE DE PRECIOS.-

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán aplicados si durante la ejecución de la presente contratación se verificaren variaciones del salario mínimo legal igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas. La contratante reconocerá el reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal. El ajuste de precios será aplicado a aquella parte del servicio pendiente de ejecución, toda vez que no se halle en incumplimiento de la referente contratación.-
Formula a ser aplicada:

$$PR = Po\ (0{,}20 + 0{,}80\ \frac{S}{So})$$

Donde:
PR: precio reajustado.-
Po: precio básico de la oferta a ser reajustado.-
S: salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de ejecución del servicio.-
So: salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.-

No se reconocerán reajustes de precios si la prestación del servicio requerido se encuentra atrasada respecto al plazo de ejecución aprobado.-

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: RECEPCIÓN DEL SERVICIO.-

Una vez culminada la totalidad del Servicio contratado, el AUDITOR deberá comunicar esta circunstancia a la CONTRATANTE a través de una solicitud, adjuntando en la forma convenida los trabajos contratados.-

Lic. Ysaias López Gómez
Socio

LineaAlta | 4G LTE | ipTV COPACO | Internet ADSL Banda Ancha | MOVIL | VOX 4G LTE | VOX